



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante	UARIV
Demandado	Juan Diego Cuartas Mora
Radicado	05154 31 03 001 2016-000223 00
Asunto	Aprueba costas

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de la demandante Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a cargo del demandado Juan Diego Cuartas Mora por la suma de **\$4.698.026.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5427d8599a3c7f974b0219d901331699e764c2669360f0eb35b9ebe979e59af6

Documento generado en 07/09/2021 06:28:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>